



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel",  
"Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)",  
"Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA".

## ORDENANZA N° 115/2023

### TEMA: RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 1734/2023

**VISTO:** La resolución Municipal N° 1734/2023 de fecha 25 de julio del corriente (Expte. 53/22) y,

### CONSIDERANDO:

Que, en dicha norma se regula los aumentos salariales previstos para los meses de Julio, Septiembre y Octubre del corriente, en virtud de lo establecido en el Acta Acuerdo salarial suscripta por autoridades municipales y los sindicatos SOEME Y ZO y ATE con fecha 25 de julio del corriente.

Que, las mejoras salariales fueron pactadas dentro del marco de lo posible, en función del análisis realizado de las proyecciones económicas y financieras.

Que dicho instrumento legal ha sido aprobado ad referendum del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel.

Que, por tal motivo, la comisión de Hacienda del HCD decide ratificar la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1734/2023 de fecha 25 de julio del corriente año.

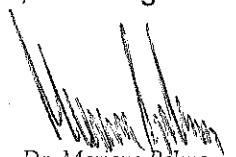
**POR ELLO:** EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:


### ORDENANZA

**ART. 1:** RATIFÍQUESE, en todos sus términos, la Resolución N° 1734/2023 de fecha 25 de julio del corriente año, del Departamento Ejecutivo Municipal, la cual se adjunta a la presente como anexo I.

**ART. 2:** NOTIFÍQUESE a través del Departamento de Sueldos del DEM al Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut la presente norma sus efectos.

**ART. 3°:** Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.  
Esquel, 25 de agosto de 2023.

  
Dr. Mariano Palma  
Secretario Legislativo  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

  
Ing. Gerardo Filippini  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 22/2023, registrada como Ordenanza N° 115/2023.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SECRETARIA DE GOBIERNO:** 29 de agosto de 2023.

  
Lic. Sanchez Uribe Mariela  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Esquel

  
Arq. SERGIO ONGARATO  
Intendente  
Municipalidad de Esquel

RESOLUCIÓN N° 1734/2023

ANEXO I  
ORD. N° 115/23

VISTO:

El acta acuerdo salarial JULIO 2023 rubricada por autoridades municipales, y autoridades del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste, y de la Asociación de Empleados del Estado con fecha 25 de JULIO de 2023, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de una recomposición del salario de los empleados municipales conforme al Acta Acuerdo del visto, se acuerda un incremento del 15 % (quince por ciento) al sueldo básico del personal de PLANTA TEMPORARIA, PERMANENTE, POLITICA Y DOCENTES a partir del 1 de Julio de 2023, un incremento del 10% (diez por ciento) a partir del 1 de Septiembre de 2023 y un 10 % (diez por ciento) a partir del 1 de Octubre de 2023, a fin de mantener actualizados sus ingresos. Dichos aumentos se aplicarán de manera acumulativa

Que, estas pautas de aumento salarial han sido acordadas con el Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Esquel y Zona Oeste (S.O.E.M.E y ZO) y la asociación de empleados del estado (A.T.E); con quienes se ha dialogado respecto de la necesaria recomposición salarial, las necesidades de los empleados municipales y la problemática económica municipal.

Que, a fin de actualizar los sueldos del personal municipal, se fijan las siguientes sumas que constan en el Anexo I-II-III, que forman parte de la presente.

Que, corresponde dictar el instrumento legal ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI - N° 46 (Antes 3098)**

RESUELVE

**ART.1: FIJASE**, a partir del 01 de Julio de 2023, los sueldos básicos para el PERSONAL DE PLANTA TEMPORARIA PERMANENTE POLITICA y DOCENTES que constan en el Anexo N° I.

**ART.2: FIJASE**, a partir del 01 de Septiembre de 2023, los sueldos básicos para el PERSONAL DE PLANTA TEMPORARIA, PERMANENTE, POLITICA Y DOCENTES que constan en el Anexo N° II.

Dr. Mariana Palma  
Secretario Legislativo  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Coor. Jorge...  
Dir. Gral. de...  
Municipalidad de Esquel


ART.3: FIJASE, a partir del 01 de Octubre de 2023, los sueldos básicos para el PERSONAL DE PLANTA TEMPORARIA, PERMANENTE, POLÍTICA Y DOCENTES que constan en el Anexo N° III.

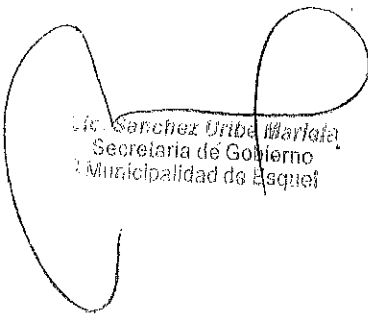
ART.4: ELEVESE, al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

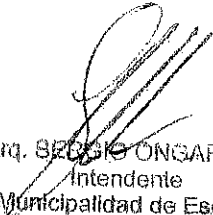
ART.5: NOTIFIQUESE, al departamento de Sueldos dependiente de la Secretaria de Gobierno comunique y eleve copia de la presente al Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut, mediante las vías habilitadas para tal fin.

ART.6 REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel Chubut, 25 Julio de 2023.

  
Dr. Mariano Palma  
Secretario Legislativo  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

  
Lic. Sanchez Uribe Mariola  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Esquel

  
Arq. Sergio ONGARATO  
Intendente  
Municipalidad de Esquel